

## ANEXO 1 - SUIIT

La gestión del inventario de trámites se encuentra en el 94%, con los siguientes estados: inscritos, en revisión y en corrección.

**ALCALDÍA DE RECOCLÉ ADRIANA ISABELLA PAZ BARÓN (ADRIANAPAZ251)**

**Institución consultada:** ALCALDÍA DE RECOCLÉ

**Avance institución - Gestión de inventarios**

Registros para inclusión al inventario de formatos integrados

Preparado por	Tipo	Fecha de la propuesta	Nombre	Estado	Fecha Estado	Usuario	Acción
DAPP	100	18/07/2014	Acreditación como distribuidor minorista de combustibles líquidos derivados del petróleo	Cancelado	22/04/2015	msantos	[icon]
DAPP	100	18/07/2014	Cancelado de residencias para personas que residen en el territorio de área de influencia de los proyectos de explotación y explotación petrolera y minera	Cancelado	7/04/2017	msantos	[icon]

Total registros: 4

**Inventario de "Trámites" y "Otros procedimientos administrativos"**

Porcentaje de avance del inventario de trámites: **94%** | Porcentaje de avance del inventario de otros procedimientos administrativos: **100%**

Para tener una gestión de inscripción de formatos integrados (sean trámites o procedimientos administrativos) al 100%, debe tener todos los formatos integrados en estado "Inscrito".

Preparado por	Tipo	Número	Nombre	Fecha de Registro	Usuario	Estado	Acción
DAPP	100	10235	Actualización de datos de identificación en la base de datos del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales - SISREB	22/01/2014	submigracon	Inscrito	[icon]
DAPP	100	4408	Ajuste de cotas y áreas	14/07/2018	HSANOEZP20	Inscrito	[icon]
DAPP	100	44022	Resultado de un plan parcial adoptado	6/07/2018	HSANOEZP20	Inscrito	[icon]
DAPP	100	43978	Aprobación de los planes de propiedad horizontal	8/07/2018	HSANOEZP20	Inscrito	[icon]
DAPP	100	43996	Asignación de piscinas	20/06/2018	HSANOEZP20	Inscrito	[icon]
DAPP	100	44115	Asignación de nomenclatura	20/07/2018	HSANOEZP20	Inscrito	[icon]
DAPP	100	44357	Autorización de Ocupación de Inmuebles	20/07/2018	HSANOEZP20	Inscrito	[icon]
DAPP	100	44022	Autorización para el movimiento de tierras	6/07/2018	ycadavid	Inscrito	[icon]
DAPP	100	44338	Autorización para la operación de juegos de suerte y azar en la modalidad de juergas	14/07/2018	HSANOEZP20	Inscrito	[icon]
DAPP	100	44047	Autorización para la operación de juegos de suerte y azar en la modalidad de rifas	6/07/2018	HSANOEZP20	Inscrito	[icon]
DAPP	100	47146	Asueto para puntos de asueto	30/09/2018	ycadavid	En Corrección	[icon]

El Proceso de racionalización de los tramites se encuentra en el 0%

**ALCALDÍA DE RECOCLÉ ADRIANA ISABELLA PAZ BARÓN (ADRIANAPAZ251)**

**Intención:** Consultado de la Estrategia de racionalización de trámites racionalizados o estrategias de racionalización no implementadas.

Seleccione la vigencia que desea consultar según la gestión realizada (trámites racionalizados o trámites cuya estrategia de racionalización no fueron ejecutados).

Seleccione el periodo a consultar

Periodo: Todos | Racionalizados | Estrategias racionalización no implementadas

Seleccione la totalidad de las opciones disponibles para la visualización histórica completa del Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del Avance al plan de racionalización

Acciones de racionalización implementadas |  Plan de ejecución |  Monitoreo |  Seguimiento y evaluación

Consolidado de las Estrategias de racionalización de trámites implementadas.

Tipo	Número	Nombre
No se encontraron datos		

**21**  
Diciembre

# RENDICIÓN DE CUENTAS

**Lugar:**  
**Aula Múltiple I. E.**  
**Antonio Roldán Betancur**

**Horario:**  
**8:00 a.m**

**¡Te esperamos!**

## Conozca qué ha hecho la Administración Municipal durante la vigencia **2018**

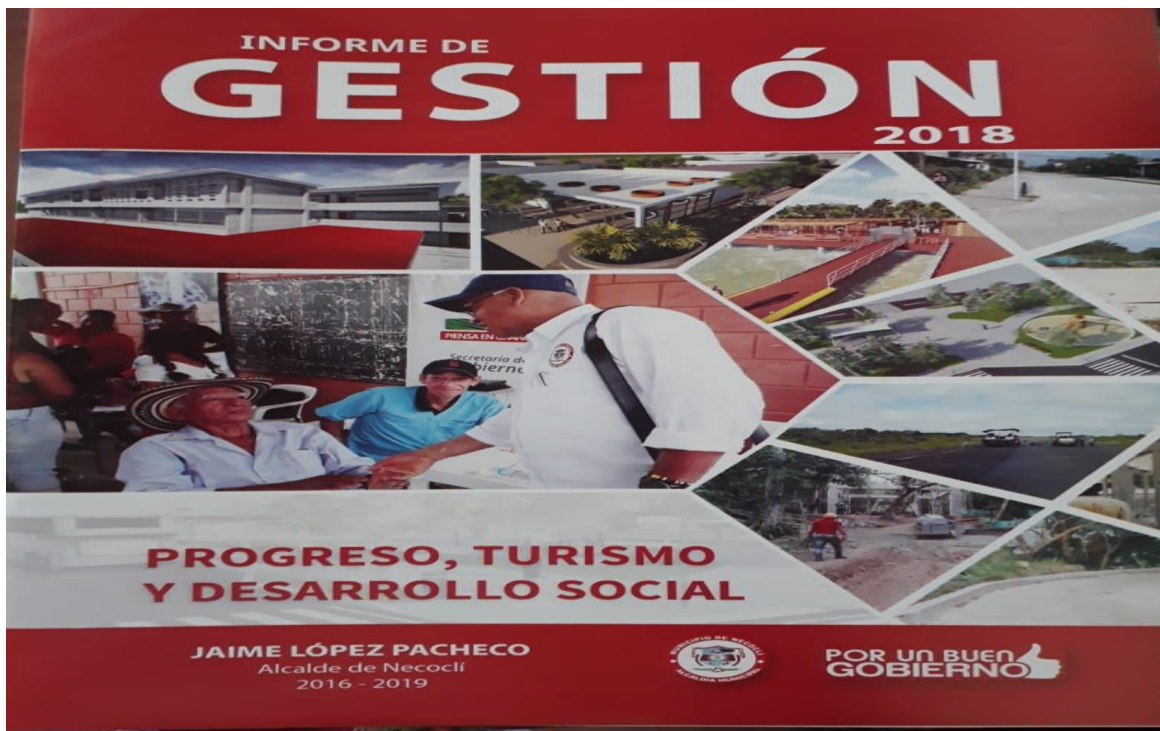
El evento público de Rendición de Cuentas es una reunión en la que los ciudadanos pueden conocer sobre los programas y servicios de la entidad, igualmente preguntar y proponer acciones para mejorarlos. ¡Durante el evento usted puede hacer inscripción de propuestas, sugerencias, e inquietudes.

**Jaime López Pacheco**  
Alcalde de Necoclí

**#JuntosPorunBuenGobierno**  
[www.necocli-antioquia.gov.co](http://www.necocli-antioquia.gov.co)



**POR UN BUEN  
GOBIERNO**






**ANEXO 3 – REDES SOCIALES – PROGRAMAS RADIALES**



[Zimbra: Bandeja de entrada](#) | [Correo: Adriana Isabella Paz - O...](#) | [Chichi Peralta Amor Narcóti...](#) | [Alcaldía Necocli Antioquia - Inic...](#)

<https://www.facebook.com/alcaldianecocli/>

Alcaldía Necocli Antioquia
Isabella Inicio Crear



Alcaldía Necocli Antioquia  
@alcaldianecocli

Inicio

Información

Fotos

Opiniones


Videos

Publicaciones

Comunidad

Información y anuncios

Crear una página



Te gusta | Siguiendo | Compartir

4.3 de 5 · Según la opinión de 56 personas

Comunidad Ver todo

- Invita a tus amigos a indicar que les gusta esta página
- 7.384 personas les gusta esto
- 7.604 personas siguen esto
- Ligia Lobo y 64 amigos más indicaron que les gusta esto o registraron una visita

Información Ver todo

📍 Cra 58 N° 52 - 46 (0,38 km)  
057670 Necocli

📞 (4) 8214616

Normalmente responde en algunas horas

Enviar mensaje

Soi Rojas · 28 min

CONVERSACIONES EN GRUPO

Crear nuevo grupo

MÁS CONTACTOS

Estos contactos no pueden verte en el chat. [Editar](#)

- Juan Dv Rocha · 28 min
- Sebastian Apellido · 9 min
- Lina Conzador · 17 min
- Alexander Trujillo · 43 min
- Neueth Contreras · 1 h
- Suzy Panto Florac · 28 min
- Ara Luc Lugo · 2 d
- Wilson Toro · 7 min
- Andres Tapia · 46 min
- Dieyer Zapata Cuadros
- Monik Isabella Trij · 6 min
- Juan Diego Ariza · 31 min
- Kevin Martinez Pavilla · 1 h
- Carlos Mario Escobar · 1 h
- Zam Zamor · 14 min
- Alexander Delgado · 8 h

Buscar

[Fotos](#)

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE NECOCLÍ ALCALDÍA

*Por un Buen Gobierno*

**DECRETO No 008**  
26 de diciembre de 2018

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZAN UNAS EXTENSIONES TEMPORALES EN EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES ABIERTOS AL PÚBLICO, LOS DÍAS 30 Y 31 DE DICIEMBRE EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE NECOCLÍ**

El Alcalde del Municipio de Necocli - Antioquia, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las indicadas en la Ley 1551 de 2010, se establece que el Alcalde Municipal como primera autoridad del Municipio debe velar por la conservación y mantenimiento del orden público dentro del mismo.

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el artículo 212 de la constitución política y el artículo 93 de la ley 1551 de 2010, modificada por el artículo 3º de la ley 1551 de 2010, se establece que el Alcalde Municipal como primera autoridad del Municipio debe velar por la conservación y mantenimiento del orden público dentro del mismo.

en la época de fin de año es necesaria para el esparcimiento y disfrute

3:11 p.m.  
29/12/2018